

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

FEBRERO 2022

Contenido

Informe FEBRERO 2022.....	3
<i>Recursos de Origen Provincial.....</i>	4
<i>Recursos de Origen Nacional</i>	4
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba.....	8
<i>Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General</i> <i>- Año 2022.....</i>	8
Referencias.....	9

Informe FEBRERO 2022

La recaudación provincial aún está \$6.000 millones mensuales por debajo de los niveles pre-crisis

- ✓ La recaudación total del mes de febrero de 2022 fue de \$55.056 millones, lo que significa un crecimiento nominal del 55% respecto al mismo mes del año 2021. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de enero y una estimación propia para el mes de febrero de 2022, la recaudación experimentó un incremento interanual del 5% en términos reales (Gráficos 1 y 3).
- ✓ De esta forma, la recaudación acumula 19 meses de variación real positiva (incluyendo los meses de agosto de 2020 y octubre de 2021, con exiguos incrementos reales, 0,9% y 0,6% respectivamente). Sin embargo, como se observa en el Gráfico 1, se ha visto ralentizado el dinamismo de la recuperación luego de la fuerte caída en la recaudación durante 2020. Esto se debe, en parte, a que a partir de agosto de 2020 los ingresos fiscales dejaron de caer, lo que implica una base de comparación más elevada si se compara con meses anteriores.
- ✓ El incremento de la recaudación del mes de febrero de 2022 se explica en parte por la recuperación económica iniciada en el año 2021¹. Sin embargo, prevalece una base de comparación aún baja ya que en febrero de 2021 la actividad económica registraba una caída interanual del 2,4%², contabilizando 19 meses consecutivos de caída interanual. La pandemia profundizó la crisis nacional que empezó a impactar en las finanzas provinciales en julio de 2018. Por este motivo, resulta pertinente realizar la comparación frente a un periodo previo a la recesión. Al tomar como referencia la recaudación del mes de febrero de 2018, el impacto de la crisis sobre los ingresos provinciales muestra una pérdida real del orden del 10% para el 2022. Por su parte, la comparación frente a febrero de 2019 y 2020 arrojan variaciones reales positivas del 9% y 12%, respectivamente.
- ✓ En febrero, se observa que el conjunto de los impuestos cuya dinámica recaudatoria depende del ciclo económico (IVA, Ganancias, Ingresos Brutos y Sellos) se ubicó por debajo de los niveles observados previo a la crisis (-4% real interanual respecto a febrero de 2018). Este tipo de impuestos representó el 78% del total recaudado en febrero de 2022 y mostraron un incremento del 8% real respecto a febrero de 2021 (Gráfico 2).

Análisis de Recursos según Origen

- ✓ En febrero, y a diferencia de lo ocurrido en los nueve meses previos, los recursos nacionales mostraron un mejor desempeño si se compara con los provinciales. Mientras que los **provinciales** registraron un crecimiento nominal interanual del 52%, lo que en términos reales representa un incremento del 3%, los de **origen nacional** presentaron un crecimiento del 58% nominal, lo que neto del efecto del crecimiento de los precios implica un incremento del 7% real con respecto a febrero del año 2021 (Gráfico 3).

¹ La actividad económica del año 2021 acumuló un incremento de 10,3% (último dato disponible del Estimador Mensual de la Actividad -EMAE- publicado por INDEC).

² En base a Estimador Mensual de la Actividad (EMAE) publicado por INDEC.

Recursos de Origen Provincial

- ✓ Entre los recursos de origen provincial, el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** representó en febrero de 2022 el 61% de la recaudación de este tipo de impuestos. La alta participación de este tributo hace que su dinámica recaudatoria impacte fuertemente en las finanzas provinciales. En febrero, Ingresos Brutos muestra un incremento del 59% nominal (Gráfico 4), lo que equivale a un incremento real del 8% respecto a igual periodo del 2021. Si se toma como periodo base de comparación al año 2018, una vez descontado el efecto de la inflación, la recaudación de febrero de 2022 se ubica en niveles inferiores a febrero 2018.
- ✓ En febrero, el **Impuesto de Sellos**³ apunta un incremento interanual del 6% en términos reales, contabilizando veinte meses consecutivos de crecimiento real (excepto mes de septiembre de 2021). La recaudación de este impuesto es explicada básicamente por operaciones financieras, donde los bancos y empresas actúan como agentes de retención (la recaudación por esta vía significa el 58% del total y creció un 71% nominal); transacciones de automotores, donde el Registro de la Propiedad Automotor actúa como agente de recaudación⁴ (31% del total y una variación del 58% nominal); y operaciones inmobiliarias⁵ (3% del total, -19% nominal). Si se realiza la comparación frente al mes de febrero de 2018, la recaudación de este tributo apunta una caída del 14% real.
- ✓ Los **Impuestos Patrimoniales** en su conjunto mostraron una caída real del 4%. El inmobiliario, que concentró en febrero el 79% de este tipo de impuestos, registró un incremento interanual del 39% en términos nominales (-6% real), explicado por un incremento del 38% del urbano y del 41% en el caso del rural, ambos en términos nominales. El Impuesto Automotor, por su parte, mostró un aumento del 55% en términos nominales frente a febrero del año pasado (+5% real).
- ✓ Aproximadamente un 1% de la recaudación de origen provincial del mes de febrero está explicada por la cancelación de deudas anteriores al 29/02/2020 mediante Títulos de Pago de Acreencias (TIPA).

Recursos de Origen Nacional

- ✓ En febrero, los **recursos coparticipados** a las provincias muestran, en el caso de Córdoba, un aumento del 84% en términos nominales, lo que descontando el efecto inflacionario representa un incremento real del 25%. Este incremento extraordinario se explica en parte por la inclusión del Fondo de Financiamiento Educativo (Ley 26.075) a la masa de tributos coparticipables⁶.
- ✓ Los **recursos nacionales**, en conjunto, muestran en febrero un incremento del 7% en términos reales respecto al 2021, y variaciones del 20%, 14% y 5% si se toma como referencia al mismo mes de los años 2020, 2019 y 2018, respectivamente. Tanto

³ La base imponible del impuesto se compone principalmente por tres grandes conceptos relacionados al mercado inmobiliario, los consumos con tarjetas de crédito y a las operaciones realizadas en el mercado automotor.

⁴ Corresponde a lo rendido por el Sistema Unificado de Cálculo, Emisión y Recaudación de Patentes (SUCERP).

⁵ Incluye lo recaudado por retenciones practicadas en concepto de operaciones de Transferencias de Inmuebles.

⁶ La falta de aprobación de la Ley de Presupuesto Nacional 2022 implica que no se cuente con prórroga o vigencia de la asignación específica del artículo 7 de la Ley de Financiamiento Educativo.

Ganancias como el Impuesto al Valor Agregado tienen un rol protagónico entre los impuestos de origen nacional, puesto que representan el 86% de este tipo de impuestos.

- ✓ En febrero, el **Impuesto a las Ganancias** presenta un incremento del 65% en términos nominales, lo que implica una variación positiva del 12% en términos reales. En relación al desempeño del **IVA**, el incremento nominal interanual fue del 57% (+6% real).
- ✓ El **Fondo de Compensación** creado por el Consenso Fiscal⁷, permitió el ingreso de \$304 millones durante el mes de febrero. Este Fondo se destina a inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial, tanto por parte de la Provincia como por sus municipios y comunas⁸.
- ✓ Por su parte, el **Bono Nación Consenso Fiscal**⁹, permitió el ingreso de \$115 millones durante el mes de febrero. Este Fondo fue creado con el objetivo de compensar a las provincias por el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones.
- ✓ En Anexo se presenta información detallada sobre los ingresos de la Provincia en el año 2022.

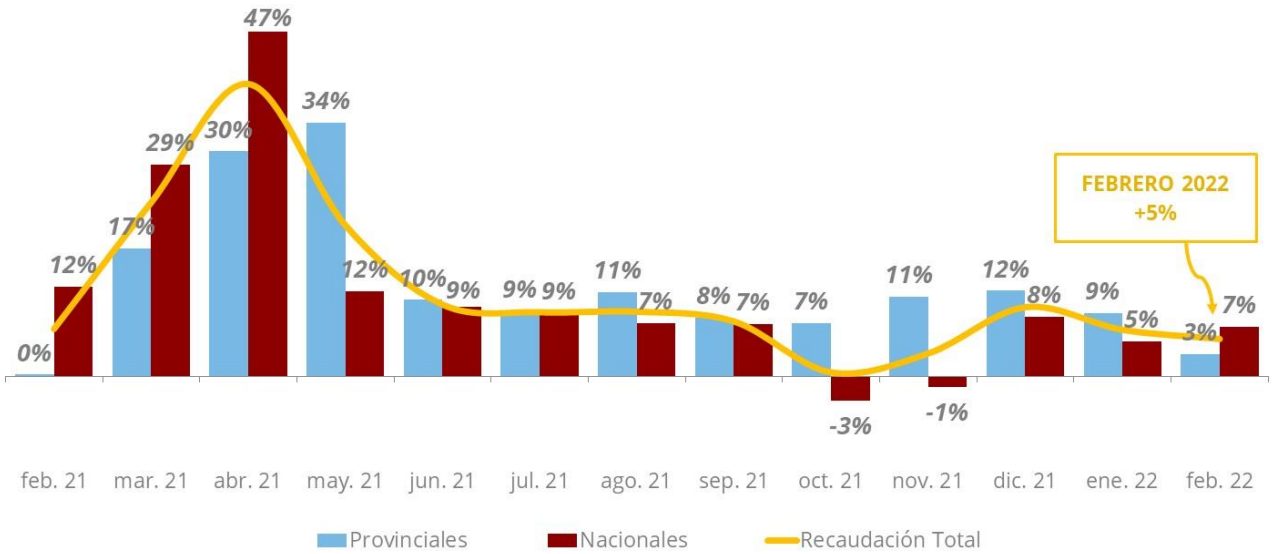
⁷ En el punto II inciso a) y b) del Consenso Fiscal, el Gobierno Nacional se comprometió a compensar a las Provincias y CABA por la pérdida resultante de la derogación del Art. 104° de la Ley de Impuestos a las Ganancias y por la renuncia de las jurisdicciones al 30% del impuesto al cheque.

⁸ El 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.

⁹ Este bono fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.

Gráfico 1. Variación real* de la recaudación mensual de la Provincia de Córdoba

En % respecto a igual mes del año anterior. Por origen.

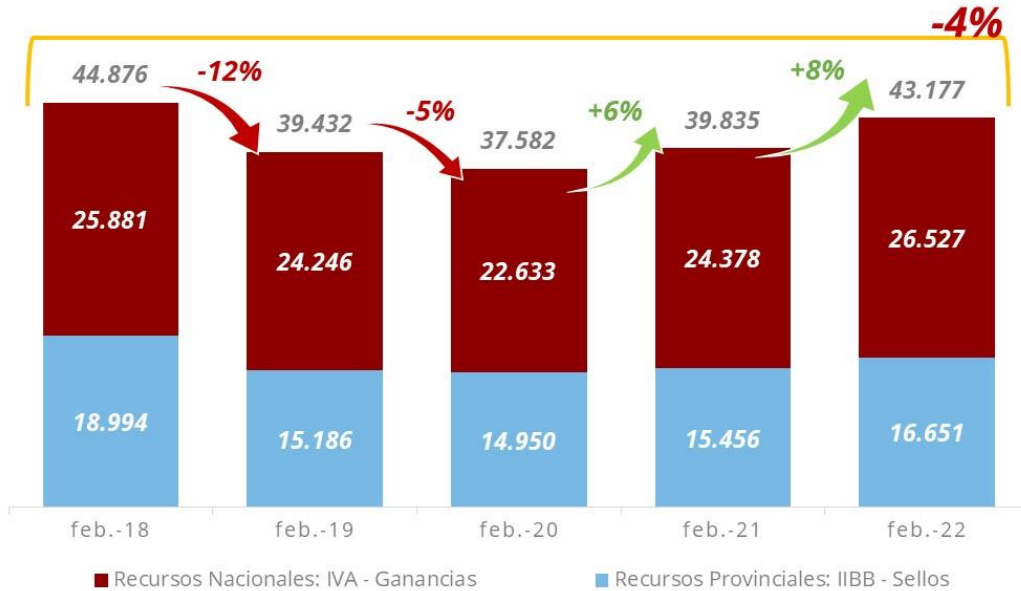


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta enero de 2022 y estimación propia para el mes de febrero de 2022).

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 2. Variación real* de la recaudación de impuestos relacionados a la actividad económica

En millones de pesos de febrero del 2022*

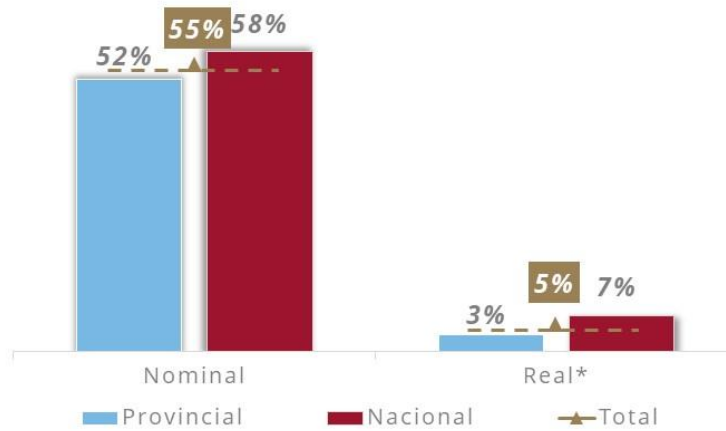


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta enero de 2022 y estimación propia para el mes de febrero de 2022).

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 3. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

Variación interanual – Febrero 2022

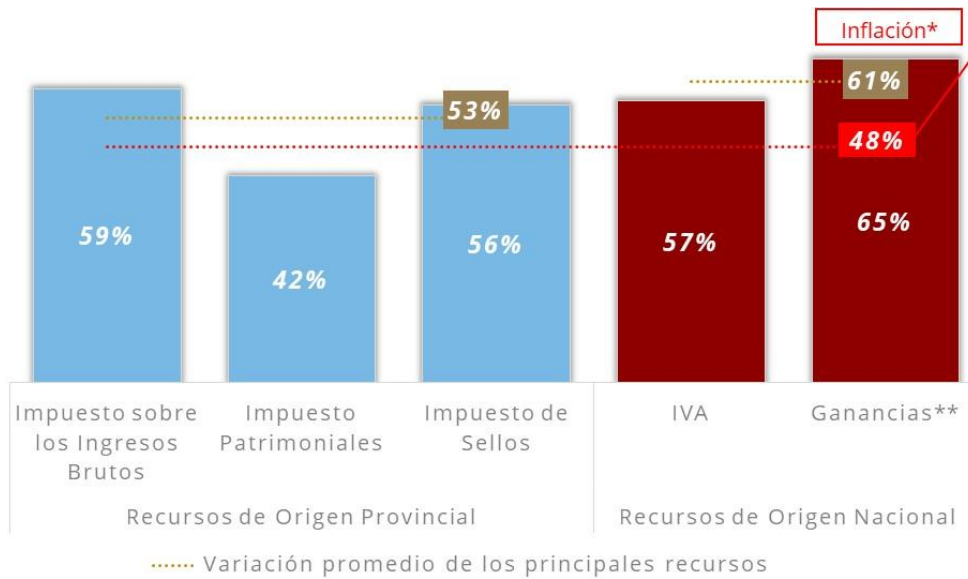


Nota: * En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual 2022 (IPC Córdoba hasta enero de 2022 y estimación propia para el mes de febrero de 2022).

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 4. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones mensuales interanuales – Febrero 2022



Nota: * En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual 2022 (IPC Córdoba hasta enero de 2022 y estimación propia para el mes de febrero de 2022); ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2022

En millones de pesos corrientes

	Enero 2022	Febrero 2022*	Total 2022
Total	52.897	55.056	107.953
Recursos de Origen Provincial ⁽¹⁾	22.481	24.344	46.825
Recursos Tributarios	22.119	24.130	46.249
Impuesto provinciales y Fondos relacionados	21.621	23.599	45.220
Impuesto sobre los Ingresos Brutos ⁽²⁾	15.912	14.738	30.650
Impuesto Inmobiliario ⁽³⁾	2.751	5.472	8.224
Impuesto a la Propiedad Automotor	903	1.465	2.368
Impuesto de Sellos	2.049	1.912	3.961
Impuesto a las Embarcaciones	6	11	17
Tasas Retributivas de Servicios	213	184	397
Tasa Vial Provincial ⁽⁴⁾	0,2	0,2	0,3
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP ⁽⁵⁾	213	184	397
Otros Recursos Tributarios NCP	285	347	632
Fondo Asistencia e Inclusión Social	230	247	477
Otros Recursos Tributarios NCP ⁽⁶⁾	55	100	155
Recursos No Tributarios	362	214	576
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	218	177	395
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	139	33	171
Otros Recursos No Tributarios NCP	5	5	10
Recursos de Origen Nacional	30.416	30.712	61.128
Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)	25.829	24.516	50.345
CFI- Ley 23.548	25.378	24.097	49.475
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) ⁽⁷⁾	336	304	641
Bono Nación Consenso Fiscal	115	115	229
Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) ⁽⁸⁾	3.451	3.561	7.012
Fondo Federal Solidario ⁽⁹⁾	0	0	0
Otros Recursos de origen nacional NCP	1.136	2.634	3.771
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	0	0	0
IVA Ley 23966 Art 5	360	331	692
Imp.sobre los Bienes Personales Art.30	52	282	335
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) ⁽¹⁰⁾	10	9	20
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	260	1.404	1.664
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	55	79	134
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	126	180	306
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	172	245	417
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 ⁽¹¹⁾	0,5	0,5	1,0
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	89	93	183
Servicios Nacionales Transferidos	10	10	21
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0	0	0

Notas: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información del último mes informado se actualiza el primer día hábil del mes subsiguiente; *Datos provisorios sujetos a la realización de ajustes contables. **Fuente:** Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Referencias

⁽¹⁾ Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo, el Fondo para el Desarrollo Energético Provincial recaudado por EPEC;

⁽²⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI) percibidos por devengamiento de ejercicios anteriores y el Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones;

⁽³⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) percibido por devengamiento de ejercicios anteriores, Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero, el Fondo Especial de Conservación del Suelo y Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas.

⁽⁴⁾ Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;

⁽⁵⁾ Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;

⁽⁶⁾ Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;

⁽⁷⁾ Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429);

⁽⁸⁾ Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.

⁽⁹⁾ Derogado mediante Decreto 756/2018.

⁽¹⁰⁾ Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.

⁽¹¹⁾ Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".